



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **01338** -2012-A/MPMN

Moquegua, **26 DIC. 2012**



**VISTOS:** LA RESOLUCION DE ALCALDIA N°00935-2012-A-MPMN; INFORME N° 175-2012-PI-GPP-GM-MMPMN; INFORME N° 2220-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 1329-2012-GAJ-GM-A-MPMN; PROVEIDO N° 7084-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 390-2012-PI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N°7127-GPP-GM-MPMN; INFORME N°3010-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 1356-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME N°1713-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N°7671-2012-GPP-GM-MPMN; Sobre Modificación Presupuestal de Plan de Trabajo denominado **“IMPLEMENTACION DE LA CICLOVIA RECREATIVA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA”**, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00935-2012-A/MPMN de fecha 06 de Septiembre del 2012, se Resuelve aprobar, el Plan de Trabajo denominado: IMPLEMENTACION DE LA CICLOVIA RECREATIVA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, con un presupuesto que asciende a S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, con Informe N° 390-2012-PI-GPP-GM-MPMN de fecha 30 de Noviembre del 2012, Ing. Edgar Flores Ortega, del PLAN DE INCENTIVOS, remite sustento Técnico referido a la Modificación del Presupuesto del Plan de Trabajo denominada: IMPLEMENTACION DE LA CICLOVIA RECREATIVA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA” en la cual indica que se programaron actividades relacionadas a las metas en todo el proceso según el presupuesto analítico, cuando la praxis se encontró, que para implementar el Plan de Trabajo se ha tenido que adecuar en la compra de Bienes y Servicios, lo mismo que no estaban contempladas en la ejecución del presupuesto analítico del Plan de Trabajo, por lo que es necesario realizar modificaciones al presupuesto analítico como son : rebajas y ampliaciones presupuestales para cumplir obligaciones pendientes (pagos pendientes), igualmente es necesario atender los servicios: procesamiento de datos, redacción del informe Final, presentación del Expediente de Postulación ante el Ministerio de Salud y la Liquidación del Plan, entre otros, lo cual limita el cumplimiento de un adecuado desarrollo del presente Plan de Incentivos motivo por el cual, solicita la Modificación Presupuestal del Plan de Trabajo, para una adecuada ejecución presupuestal.

Que, con Informe N° 1713-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 18 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, referente al Informe N° 390-2012-PI-GPP-GM-MPMN emitida por la Responsable de la de PLAN DE INCENTIVOS, en la que alcanza el sustento técnico, dado que en el proceso de Ejecución del Plan de Trabajo, es necesario crear nuevas Partidas en el cual detalla en el cuadro adjunto al presente documento, y que revisado los actuados anexos al presente documento está Sub Gerencia de opinión favorable al pedido solicitado.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 y el D. S. N° 004-2012-EF y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación Presupuestal del Plan de Trabajo denominado “IMPLEMENTACION DE LA CICLOVIA RECREATIVA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA”, tal como se encuentra expresado a folios 01 al 02 del Expediente de Modificación Presupuestal emitida por la Responsable de Plan de Incentivos, la misma que no generará mayor asignación de Recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta dieciséis (16) actuados.

**ARTICULO SEGUNDO**.- AUTORIZAR la ejecución de la Modificación Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: IMPLEMENTACION DE LA CICLOVIA RECREATIVA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA,





**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



ARCV/A/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

